



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: El neoindigenismo en México

Autor: Galeana Herrera, Patricia

Forma sugerida de citar: Galeana, P. (1996). El neoindigenismo en México. *Cuadernos Americanos*, 5(59), 196-201.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año X, núm. 59, (septiembre-octubre de 1996).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

- ✓ **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

- ✓ **Sin derivados:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

EL NEOINDIGENISMO EN MÉXICO

Por *Patricia GALEANA*
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN, MÉXICO

CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, en 1992, han resurgido en el mundo los movimientos indigenistas reivindicadores de los derechos humanos y del desarrollo de las comunidades indígenas. La propia Organización de Naciones Unidas declaró a 1992 el Año de las Comunidades Indígenas, para después dedicar toda esta década a la atención del desarrollo de dichas comunidades. Por otra parte, como una reacción contra la globalización económica y la homogeneización cultural consecuente, han surgido también movimientos regionalistas y tribales desintegradores. En México tales tendencias han desembocado en un nuevo indigenismo revisionista que pretende encontrar una solución a la inequidad que subsiste respecto de estas comunidades.

Existen dos tendencias fundamentales en el neoindigenismo mexicano, aquella que sigue creyendo en la importancia del mestizaje racial y cultural, es decir la integrista, y la que se pronuncia en contra de la homogeneización cultural y es contraria a la integración.

Para comprender tales tendencias es importante tener presentes los antecedentes históricos de la condición indígena. A pesar de la complejidad del tema, también encontramos dos políticas predominantes a lo largo de la historia de México: una proteccionista y otra que pudiéramos llamar liberacionista e igualitaria.

La tendencia proteccionista se originó desde la Conquista por parte de misioneros como Bartolomé de Las Casas y Motolinía, que se erigieron en defensores de los conquistados. Tiene su máxima expresión en las Leyes de Indias con las que la Corona quiso proteger al indígena pero lo convirtió en menor de edad, quedando siempre bajo la tutela del español, en un plano de inferioridad; lo que reafirmó el síndrome de la conquista en los pueblos indígenas.

En el siglo XIX, los dirigentes del movimiento de Independencia tomaron medidas para suprimir la sociedad novohispana estratificada racialmente y terminar con la separación de las Repúblicas de Indios del resto de la comunidad. Su propósito era acabar con cualquier diferencia entre los mexicanos. Esto es lo que llamamos tendencia liberacionista e igualitaria.

Al otorgarse la ciudadanía a los indígenas en todas las constituciones del México independiente se acabó con el paternalismo colonial, pero el indígena quedó desprotegido, a la intemperie, perdido en un mundo legal que no conocía.

Los liberales mexicanos pretendían cambiar la mentalidad de los indígenas, occidentalizarlos para que adoptaran la concepción liberal del progreso. El propósito de los liberales era volverlos más productivos, que se convirtieran en propietarios individuales y, también, terminar con la propiedad comunal que consideraban primitiva.

Es evidente que los móviles que animaron a los liberales estaban muy lejos de buscar el perjuicio de los indígenas. Su afán era incorporar a México al concierto de los países modernos, lograr estabilidad política, prosperidad económica y mejoras sociales que se darían gracias a la circulación de la riqueza y con la igualdad jurídica de todos los ciudadanos.

En las diversas etapas del liberalismo en México se dieron pocas variantes en su actitud hacia los indígenas, pues siempre se buscó su occidentalización. Excepción hecha de Maximiliano de Habsburgo, quien como extranjero tenía una visión distinta. A Maximiliano le interesaba en especial mejorar la condición de los indígenas, por considerarlos los verdaderos dueños de las tierras mexicanas; no pretendió imponerles la cultura occidental, sino que publicaba sus decretos también en lengua indígena. En este sentido su gobierno intentó unir la tendencia proteccionista con la igualitaria.

A pesar de las paternas Leyes de Indias y de las leyes liberales igualitarias, los indígenas fueron desposeídos desde la Conquista hasta la fecha. Su desengaño ante las promesas de libertad y bienestar quedó plasmado en los múltiples levantamientos de los campesinos indígenas acaecidos a lo largo del siglo XIX.

Como resultado de las medidas tomadas por los liberales del siglo XIX, las comunidades indígenas fueron desposeídas de sus tierras, situación que se agravó durante el régimen dictatorial de Porfirio Díaz, cuando se crearon grandes latifundios. La revolución de 1910, primera revolución social de nuestro siglo, quiso devolver a los indígenas sus tierras y sus derechos.

No obstante que se dictaron leyes garantizando los derechos sociales en la Constitución de 1917, y que se procedió a repartir las tierras de los latifundios existentes, subsisten hasta nuestros días grandes rezagos que se reflejan en un estado de marginación, pobreza extrema y analfabetismo de las comunidades indígenas.

En los diferentes hitos históricos de México, la Independencia, la Reforma y la Revolución, se quiso terminar con las diferencias entre los mexicanos. Pero, como hemos esbozado sintéticamente, ni los proyectos proteccionistas ni los liberacionistas o igualitarios lograron el bienestar de los pueblos indígenas y su incorporación a la nación en un plano igualitario.

El concepto de *indígena* en México tiene diferentes significados. La acepción tiene, desde luego, una connotación racial, cultural, social y política. El concepto racial no requiere explicación y fue el distingo que trataron de eliminar los liberales mexicanos desde la Independencia, con la abolición del sistema de castas. El cultural no se refiere, evidentemente, a las características físicas, sino a la incorporación o no a la cultura occidental. El social identifica al indio como sinónimo de pobre. Finalmente, el concepto político se está manejando a raíz del estallido social en Chiapas. Este movimiento ha puesto en el centro del debate nacional la situación de las comunidades indígenas y también ha revivido, de una u otra forma, la discusión sobre las demás acepciones del indígena que hemos mencionado.

El estado de marginación al que hemos hecho referencia ha llevado a buscar nuevos esquemas de solución a la problemática indígena y a que haya una revisión del indigenismo anterior, dando lugar a una posición integrista y otra antiintegrista. A continuación analizaremos someramente los puntos fundamentales en torno a las dos posiciones en debate, sin olvidar que existen puntos en los que se dan convergencias.

Se ha llegado a la conclusión de que el proteccionismo histórico, retomado por el movimiento indigenista de los años treinta a los sesenta —bajo el concepto de Antonio Caso de que no se puede tratar igual a desiguales y que las leyes deben proteger al más débil—, no ha solucionado la problemática indígena. La principal crítica que los actuales neoindigenistas hacen al indigenismo proteccionista es que hayan seguido considerando la idea de incorporar al indígena a la cultura occidental. En una palabra, desde el punto de vista de estos revisionistas el error consistió en coincidir con la idea de integración de los liberales del siglo pasado y su afán por buscar la cohesión nacional y la homogeneización cultural.

Por otra parte, se considera que la solución de los liberales no logró la deseada occidentalización del indígena y sí, en cambio, la desarticulación de su vida comunitaria, que gira en torno al trabajo colectivo de la tierra.

Tratar de imponer la cultura occidental y cambiar la mentalidad de los indígenas, desde la perspectiva de los neoindigenistas, ha sido una forma de menospreciar su cultura y de considerarla inferior, sin respetar su derecho a ser diferentes. No obstante las críticas al proteccionismo indigenista o al igualitarismo liberal, subsiste la tendencia integracionista que cree en la necesidad de incorporar a los indígenas en la cultura occidental. Es decir, subsiste la tendencia integracionista.

Hay que apuntar que las comunidades indígenas no rechazan integrarse al proyecto de nación, pero desean ser como han sido, conservar sus raíces culturales, sus tradiciones, sus usos y costumbres ancestrales. En ellas prevalece la vida comunitaria, el *tequio* o trabajo obligatorio para la comunidad y la designación de sus autoridades por consenso.

Es evidente que si bien todo pueblo tiene el derecho a preservar sus tradiciones, lo importante es tener la posibilidad de optar por los bienes culturales y materiales de su tiempo histórico, sin que ello implique la estandarización. Esto significa que tengan acceso a las herramientas necesarias para su desarrollo.

La gran diversidad étnica de los pueblos indígenas mexicanos, así como las condiciones económicas, políticas y sociales de cada uno de ellos exigen la búsqueda de soluciones específicas a cada comunidad, de acuerdo con sus características y el medio en el que habitan.

En la reconstrucción de su identidad, los indígenas buscan la aceptación de sus usos y costumbres en el sistema legal mexicano, lo que implica hacer compatibles el derecho consuetudinario y el estatutario. Aunque las nuevas generaciones indígenas habían preferido acogerse al derecho positivo en lugar del consuetudinario, por ser el primero más benigno, últimamente se ha dado un resurgimiento de las tradiciones antiguas.

Después de un foro nacional de carácter plural, se llegó a la conclusión de que es preciso hacer reformas a la Constitución para solucionar la problemática indígena. Uno de los temas más debatidos es el de las autonomías indígenas. Al respecto, mientras los neoindigenistas abogan por las autonomías, hay quienes consideran que éstas no resolverán la situación de marginación, sino que

la pueden acentuar, convirtiendo a las comunidades en una especie de reservaciones, sin resolver su problema fundamental, que es el de la pobreza.

Especialistas en derecho constitucional, como Sergio García Ramírez, constitucionalista del Instituto de Investigaciones Jurídicas, ex procurador general del país, coinciden en que no existe un arquetipo de autonomía. Tanto el régimen federal como el sistema municipal mexicanos son formas de autonomía. Ésta debe entenderse en su acepción más general como la capacidad de conducir la propia existencia sin vulnerar la de los demás.

Los neoindigenistas como el filósofo Luis Villoro, asesor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sostienen que es preciso establecer un nuevo pacto federal que tome en cuenta la voz de los indígenas para que éstos sean sujetos de derecho en su condición específica de indígenas, diferentes al resto de los mexicanos. Bajo esta perspectiva, se ha propuesto el establecimiento de dos jurisdicciones que hagan compatibles el mundo liberal individualista y uniformador con el mundo comunitario indígena.

Aun aquellos que están a favor de las autonomías de los pueblos indígenas reconocen que éstas no resolverán por sí mismas el problema de marginación al que están expuestos los pueblos indios.

Por otra parte, la posición integrista sostiene que la autonomía puede convertirse en un elemento desintegrador del Estado nacional mexicano, reavivar esquemas racistas y favorecer el abandono de los pueblos indígenas.

En esa línea, el filósofo Leopoldo Zea ha planteado la búsqueda de una situación de igualdad de todos los seres humanos, sin que esto implique la pérdida de su identidad. Para Zea, la creación de autonomías indígenas sólo acarrearía separación de la realidad global. Al respecto, considera que se corre el peligro de mantener a las comunidades indígenas como una especie de museos vivientes.

Quienes no comparten la visión de los neoindigenistas consideran que por la gran complejidad de su instrumentación, las autonomías de los pueblos indígenas podrían derivar hacia un proceso separatista. En este sentido, se inclinan por buscar una solución en el marco del fortalecimiento del federalismo y del municipio libre.

Según Fernando Benítez, los mexicanos heredamos de los españoles una política racista que a lo largo de nuestra historia ha tratado de destruir a la cultura indígena. Si bien en México, precisamente por la tendencia liberacionista igualitaria, el racismo no es un problema tan grave como en otros países de América Latina, es preciso apuntar que, como ha señalado Carlos Monsiváis, en

diversas manifestaciones de la cultura mexicana, en su literatura y en el cine se representa al indígena como un ser inferior. Bajo esta perspectiva, se requiere reconciliar la grandeza del pasado indígena con la condición de marginalidad del indígena del presente.

Es preciso mencionar que las posiciones integristas y antiintegristas coinciden en la necesidad de encontrar una nueva política que logre mejorar la condición de las comunidades indígenas y su nivel de vida.

Ante la situación que vive México hacia fin de siglo, es necesario transitar de una actitud proteccionista o liberacionista a una de desarrollo integral que fortalezca la unidad nacional. Transitar hacia una sociedad verdaderamente igualitaria, donde prive la cultura de la tolerancia y de la igualdad en la diversidad.

En este fin de milenio, entre los diversos movimientos que dan testimonio de la crisis propia del fin de una época y del inicio de otra, que esperamos no sea la Nueva Edad Media que preconiza Alain Minc, han resurgido los movimientos xenófobos frente a las migraciones más grandes de la historia de la humanidad, provocados a su vez por la fuerte recesión de la posguerra fría.

El racismo y los fundamentalismos reviven los sentimientos más destructivos del género humano. De ahí la importancia de que los movimientos neoindigenistas no exacerbén estas tendencias racistas y que prevalezca el respeto a la otredad, pero sin constituirse en movimientos excluyentes, desintegradores, que en nada contribuirían al bienestar de las propias comunidades indígenas.

Ante las actitudes neorracistas de este fin de siglo, es necesario pugnar por la equidad en todos los ámbitos. En el caso de México, su riqueza estriba en su diversidad. Por ello el pensamiento del filósofo mexicano José Vasconcelos no pierde vigencia, en el sentido de optar por una raza cósmica, entendiendo que el destino de la humanidad es el mestizaje racial y cultural.